



Resolución del Gerente del Consorcio de la Ciudad de Toledo, por la que se acuerda la adjudicación definitiva del contrato de obras de **"RESTAURACIÓN DE LA SALA CAPITULAR DEL CONVENTO DE SAN CLEMENTE EN TOLEDO"**.

Nº Expte.: **OM-0004/09**

Tramitado el expediente relativo al contrato de obras de referencia y a tenor de los siguientes antecedentes

1.- La Comisión Ejecutiva del Consorcio, en resolución de 25 de marzo de 2009, adjudicó provisionalmente el contrato de **"RESTAURACIÓN DE LA SALA CAPITULAR DEL CONVENTO DE SAN CLEMENTE EN TOLEDO"**, a favor de **Kérkide, S.L.**, con CIF: B-82384223, por un importe de **124.777,76 € de principal más 19.964,44 € en concepto de IVA (144.742,20 € en total)**.

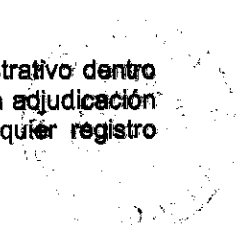
2.- En la misma resolución antes mencionada, se dispuso que, conforme al artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el adjudicatario provisional dispondría de quince días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que se publicase aquella en un diario oficial o en el perfil de contratante del órgano de contratación, para acreditar las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, así como para constituir la garantía requerida en los términos del artículo 83 de la citada Ley, que asciende a la cantidad de **16.238,89 €//**.

3.- Según consta en el expediente, **Kérkide, S.L.**, ha presentado la documentación requerida y ha constituido la garantía exigida. Asimismo, no hay constancia de la existencia de reclamación o recurso alguno.

A la vista de todo lo anterior, de conformidad con las facultades que el Consejo de Administración del Consorcio de la Ciudad de Toledo atribuye al Gerente, en virtud de resolución de fecha 22 de diciembre de dos mil ocho, en materia de adjudicación definitiva de los contratos, acuerda

**PRIMERO:** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de **"RESTAURACIÓN DE LA SALA CAPITULAR DEL CONVENTO DE SAN CLEMENTE EN TOLEDO"**, a favor de **Kérkide, S.L.**, con CIF: B-82384223, por un importe de **124.777,76 € de principal más 19.964,44 € en concepto de IVA (144.742,20 € en total)**.

**SEGUNDO:** Que la formalización del contrato se efectúe en documento administrativo dentro del plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público (art. 140 LCSP).





**TERCERO:** Publicar la adjudicación definitiva en el perfil de contratante del Consorcio de la Ciudad de Toledo.

Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición frente al órgano que la dictó, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de esta resolución, conforme a lo dispuesto en los arts. 107.1, 116 y 117.1 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, adaptada a la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, interponer recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, ello de conformidad con lo dispuesto en la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso.

Toledo, 23 de abril de 2009

EL GERENTE DEL CONSORCIO

  
M. Manuel Santolaya Heredero